Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 094/15 de fecha 19 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 094-006/15

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 08/15 "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE XENÓN A NECESIDAD PARA LAS FUENTES DE LUZ DE LAS TORRES DE ENDOSCOPÍA PERTENECIENTES AL IPS".

VISTAS: La Nota Interna PR/GAF/Nº 228/15, de fecha 24 de setiembre de 2015, de la Gerencia de Administración de Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de setiembre de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 08/15 "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE XENÓN A NECESIDAD PARA LAS FUENTES DE LUZ DE LAS TORRES DE ENDOSCOPÍA PERTENECIENTES AL IPS";

La Nota Interna PR/GAF/Nº 666/15, de fecha 13 de noviembre de 2015, de la Gerencia de Administración de Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de noviembre de 2015, por la que se eleva a conocimiento del Consejo de Administración, el Informe requerido al Departamento de Electromedicina, unidad solicitante, en cumplimiento a lo dispuesto por Nota Interna SC Nº 077-0948/15, de fecha 06 de octubre de 2015; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DEMEM1/N° 70/14, identificado como Expediente MEM-0261-2014-000070, la Sección de Electromedicina Área Central e Interior del Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó la "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE XENÓN A NECESIDAD PARA LAS FUENTES DE LUZ DE LAS TORRES DE ENDOSCOPÍA PERTENECIENTES AL IPS", recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 24 de setiembre de 2014;

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 155/15, de fecha 17 de febrero de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado en el PAC 2015, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE XENÓN A NECESIDAD PARA LAS FUENTES DE LUZ DE LAS TORRES DE ENDOSCOPÍA PERTENECIENTES AL IPS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, con ID Nº 282.587;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/Nº 915/15, de fecha 03 de marzo de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 83.160.000.-

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/
Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Hoalbert

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

20 NOV 2015

(Guaraníes ochenta y tres millones ciento sesenta mil), y afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 432/15, de fecha 03 de marzo de 2015. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual por un monto total a contratar de G. 166.320.000.- (Guaraníes ciento sesenta y seis millones trescientos veinte mil), y afectará al Ejercicio 2016, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 055-002/15, de fecha 30 de julio de 2015, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 08/15 "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE XENÓN A NECESIDAD PARA LAS FUENTES DE LUZ DE LAS TORRES DE ENDOSCOPÍA PERTENECIENTES AL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 727/15, de fecha 12 de agosto de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 08/15 "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE XENÓN A NECESIDAD PARA LAS FUENTES DE LUZ DE LAS TORRES DE ENDOSCOPÍA PERTENECIENTES AL IPS";

Que, por Notas N° 452/15 al N° 456/15, de fecha 21 de agosto de 2015, fueron invitados a participar de la presente contratación las siguientes empresas: LA CASA DEL MÉDICO S.A., SOLUMEDIC S.A., DGR INTERNACIONAL S.R.L., BIOERIX S.A. y ALBATROS S.A.C.I.;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 282587, siendo las 09:32 horas, del día 02 de setiembre de 2015, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EE.UU. N° 961 c/Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 282587, de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 08/15 "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE XENÓN A NECESIDAD PARA LAS FUENTES DE LUZ DE LAS TORRES DE ENDOSCOPÍA PERTENECIENTES AL IPS", de acuerdo al siguiente detalle:

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Ítems Ganados por Proveedor.

Proveedor: 80000084-6 - GT SCIENTIFIC S.A.	
Ítem	**Precio Ganador**
3 - Lámpara Xenón para Endoscopia	**68.000.000**

Proveedor: 80018828-4 - SALUMAX S.A.	
Ítem	**Precio Ganador**
1 - Lámpara Xenón para Endoscopia	**138.858.720**
2 - Lámpara Xenón para Endoscopia	**56.360.304**

Que, según Acta Nº 54/15, de fecha 03 de setiembre de 2015, se dio apertura a los sobres ofertas correspondientes a las siguientes firmas:

1. SALUMAX S.A. - RUC 80018828-4: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 195.219.024.- (Guaraníes ciento noventa y cinco millones doscientos diez y nueve mil veinte y cuatro) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones). Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 02.01508.4268/0000.

2. GT. SCIENTIFIC S.A. - RUC 80000084-6: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 68.000.000.- (Guaraníes sesenta y ocho millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.100.000.- (Guaraníes dos millones cien mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETÁ. N° de Póliza: 28.1508.0002771.0000;

Que, por Memorando de fecha 17 de setiembre de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 08/15 "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE XENÓN A NECESIDAD PARA LAS FUENTES DE LUZ DE LAS TORRES DE ENDOSCOPÍA PERTENECIENTES AL IPS", sugiriendo declarar desierto los Ítems 1 y 2, en virtud a lo dispuesto en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "...c) *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley...*"; y adjudicar a la firma GT.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - jcalbeni

SCIENTIFIC S.A., el Ítem 3, por cumplir con los requisitos técnicos, legales y documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Nota Interna SC N° 077-948/15, de fecha 06 de octubre de 2015, la Secretaría del Consejo de Administración, informó a la Gerencia de Administración y Finanzas, que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 77/15, de fecha 06 de octubre de 2015, luego de analizar el "Informe Final de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 08/15 "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE XENÓN A NECESIDAD PARA LAS FUENTES DE LUZ DE LAS TORRES DE ENDOSCOPÍA PERTENECIENTES AL IPS", ha dispuesto solicitar, por intermedio de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a la unidad solicitante, informe especificando si se encuentran efectivamente actualizados los precios referenciales de los Ítems 1, 2 y 3;

Que, por Nota Interna GAF/DBS/N° 1002/15, de fecha 09 de noviembre de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas, la respuesta a la Nota Interna SC N° 077-948/15, de fecha 06 de octubre de 2015;

Que, el Consejo de Administración en Sesión N° 094/15, de fecha 19 de noviembre de 2015, procedió al análisis exhaustivo del Informe de Evaluación Final y antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 08/15 "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE XENÓN A NECESIDAD PARA LAS FUENTES DE LUZ DE LAS TORRES DE ENDOSCOPÍA PERTENECIENTES AL IPS", y estimó conveniente apartarse parcialmente de las sugerencias de la Comisión Evaluadora de Ofertas y adjudicar a la firma SALUMAX S.A., los Ítems 1 y 2 disminuyendo las cantidades máximas establecidas a fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria existente, enmarcándose el procedimiento, a lo que dispone la Circular N° 03/06, de fecha 02 de marzo de 2006, que reza: *"...no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*, debido a lo manifestado por el Jefe del Servicio de Endoscopía Digestiva que refiere: "*en este momento tenemos 3 de las 5 torres de endoscopia fujinon sin funcionar o funcionando a medias, lo que afecta la capacidad de realizar estudios y genera una larga lista de espera. Por lo cual hemos disminuido a la mitad la cantidad de estudios ambulatorios y la lista de espera es de 04 (cuatro) meses de espera aproximadamente. Se solicita tener en cuenta la necesidad urgente de disponer de las lámparas para el funcionamiento de los equipos del Servicio. Por otro lado, en comunicación con los oferentes*

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas / Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Joalbeni

manifiestan que el ofertado es el precio actual al público y que el incremento ocurrió por diferentes motivos desde hace un año cuando iniciamos el proceso de licitación";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a las firmas GT. SCIENTIFIC S.A. y SALUMAX S.A., la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 08/15 "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE XENÓN A NECESIDAD PARA LAS FUENTES DE LUZ DE LAS TORRES DE ENDOSCOPÍA PERTENECIENTES AL IPS", por un monto total de G. 165.609.512.- (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones seiscientos nueve mil quinientos doce), IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

GT SCIENTIFIC

N° de Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
3	39101602-006	Lámparas de Xenón Modelo Y1064SP	Olympus	Alemania/Japón	Unidad	Unidad	5	10	6.800.000	68.000.000
									G.	68.000.000

Monto Total Adjudicado a GT SCIENTIFIC: G. 68.000.000.- (Guaraníes sesenta y ocho millones), IVA Incluido.

SALUMAX S.A.

N° de Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	39101602-006	Lámparas de Xenón Modelo LMP002	FUJINON	Japón	Unidad	Unidad	5	5	13.885.872	69.429.360
2	39101602-006	Lámparas de Xenón Modelo LMP001	FUJINON	Japón	Unidad	Unidad	3	3	9.393.384	28.180.152
									G.	97.609.512

Monto Total Adjudicado a SALUMAX S.A.: G. 97.609.512.- (Guaraníes noventa y siete millones seiscientos nueve mil quinientos doce), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LCO – SBE N° 08/15: G. 165.609.512.- (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones seiscientos nueve mil quinientos doce), IVA Incluido.

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas / Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - ioabent

RESOLUCIÓN Nº 094-006/15

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos correspondientes y a notificar de la presente Resolución a las firmas adjudicadas, detallando los documentos a ser presentados para la firma de los Contratos.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que el Administrador de los Contratos será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/
Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - jocibeni

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.